CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE IDEMIA Y FUNDACIÓN TODO CHILE ENTER

En Santiago, a los 28 días del mes de Diciembre de 2020, entre **IDEMIA IDENTITY & SECURITY CHILE**, RUT N°59.144.380-1, en adelante IDEMIA, establecimiento permanente representado por don **THIERRY DE SAINT PIERRE SARRUT**, chileno, ingeniero civil, cédula nacional de identidad Nº5.160.448-2, ambos domiciliados en Bucarest N°150, oficina 301, Providencia, Santiago de Chile, y la **FUNDACIÓN TODO CHILENTER**, RUT Nº65.178.170-1, en adelante "La Fundación", representada por don Gonzalo Lagos Jiménez, RUT Nº13.673.380-K, ambos domiciliados en Av. Compañía 4365, Quinta Normal, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: IDEMIA es dueño de los equipos computacionales que se detallan en los Anexos al presente convenio, el que firmado por los comparecientes se entiende formar parte del presente instrumento.

SEGUNDO: Por este acto IDEMIA entrega a la Fundación, a título gratuito un conjunto de equipos computacionales identificados como "CPU y Monitores", detallados en el Anexo **Nº1 y como "Laptops", detallados en el Anexo Nº3**; quien los recibe en dominio para ser sometidos a reacondicionamiento según su estado de conservación o su nivel tecnológico. Los equipos entregados a título de donación por IDEMIA a La Fundación, de acuerdo a este párrafo, constituyen para IDEMIA activos totalmente depreciados para efectos contables y tributarios, los cuales ya no son usados por IDEMIA.

Por otro lado, y en el mismo acto, IDEMIA entrega a la Fundación, un conjunto de equipos computacionales identificados como "Scanner, Impresoras y Otros", detallados en el Anexo **Nº2**, para ser sometidos a valorización y reciclaje, en razón de no encontrarse en estado de reacondicionamiento para su uso. Los equipos entregados de acuerdo a este párrafo, serán recibidos por La Fundación debiendo pagarle IDEMIA $180 más IVA por kilo, para su reciclaje y gestión de residuos, constituyendo para IDEMIA activos totalmente depreciados para efectos contables y tributarios.

TERCERO: La Fundación, de común acuerdo con IDEMIA, se compromete a entregar en forma gratuita los equipos computacionales referidos en el párrafo primero de la cláusula anterior a establecimientos educacionales u organizaciones sociales que postulen a la obtención de computadores y a los a establecimientos educacionales participantes del Programa Enlaces del Ministerio de Educación, cuyos beneficiarios serán informados a IDEMIA en un plazo de 6 a 12 meses, a través de un informe de trazabilidad, que además detallará cuántos computadores o partes y piezas de estos equipos fueron reacondicionados y cuántos equipos, partes y piezas fueron valorizados para su posterior reciclaje.

CUARTO: La Fundación emitirá un informe de "Eco equivalencia" el que especificará cuantas emisiones de CO2 (huella de carbono) se dejaron de producir, a consecuencia de la entrega de estos

equipos y de su gestión de reacondicionamiento o reciclaje, detallando de esta manera la real contribución al medio ambiente por parte de IDEMIA.

QUINTO: Idemia hará entrega del equipamiento computacional mencionado en los Anexos Nº 1, 2 y 3. Esta entrega se efectuará en el plazo que las partes acuerden y se emitirán los respectivos certificados por La Fundación, en los cuales se dé cuenta de la fecha de recepción de los bienes y su individualización, los cuales serán firmados por el representante legal de La Fundación y entregados a IDEMIA.

SEXTO: Los gastos de cuidado, conservación y otros en que se incurriere para la mantención y/o reacondicionamiento de los equipos una vez efectuada la donación, serán de cargo de La Fundación.

SEPTIMO: La Fundación será responsable de los procesos de reciclaje y/o disposición final segura de los residuos resultantes de proceso de reacondicionamiento de los equipos identificados en Anexo Nº1 "CPU y Monitores" y Anexo Nº3 "Laptops", así como de los materiales de los bienes identificados como "Scanner, Impresoras y Otros" en Anexo Nº2.

OCTAVO: La Fundación, se encargará de difundir las actividades en conjunto que se hagan con IDEMIA. La firma del convenio entre ambas partes y la primera entrega de e-waste, serán plasmadas mediante un comunicado de prensa publicado en la web institucional y difundido a medios. Además, todas las actividades en conjunto que se realicen serán difundidas mediante las redes sociales de la fundación. La Fundación solicitará a IDEMIA cuñas de alguno de sus funcionarios para la redacción y difusión de comunicados de prensa.

NOVENO: Este Convenio tendrá vigencia hasta la total entrega de los equipos computacionales indicados en los respectivos Anexos por parte de IDEMIA a Fundación Todo Chilenter, sin mayor responsabilidad ni compromiso posterior del donante.

DECIMO: La Fundación Todo Chilenter declara que en razón de su naturaleza y de las actividades que desarrolla, es una institución de aquellas susceptibles de acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 31 Nº7 de la Ley de la Renta, por destinar los bienes donados a su entrega gratuita a establecimientos educacionales que los utilizan con fines de instrucción y, que en tal condición, recibe los aportes acordados en este convenio acogiéndose a dicha franquicia para los efectos de la exención del Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones de la Ley Nº16.271 y la liberación del trámite de insinuación de donaciones. Es responsabilidad exclusiva de Todo Chilenter dar a los bienes que recibe mediante este convenio, el destino referido.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos que se deriven de la aplicación de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

La personería de don **Thierry de Saint Pierre Sarrut**, C.I.: Nº 5.160.448-2, para actuar en representación de **IDEMIA IDENTITY & SECURITY CHILE**, consta en poder otorgado con fecha 16 de octubre de 2018 en la ciudad de Courbevoie, Francia, debidamente apostillado por la Corte de Apelaciones de París, protocolizado en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas, con fecha 21 de noviembre de 2018, repertorio número 8477/2018, la que es suficientemente conocida de las partes contratantes.

La personería de don Gonzalo Lagos Jiménez para representar a Fundación Todo Chilenter consta en Escritura Pública de fecha 23 de marzo de 2018 otorgada ante el Notario Público Pablo Alberto Gonzalez Caamaño.

Gonzalo Lagos Jiménez
Director Ejecutivo
Fundación Chilenter

FUNDACION TODO CHILENTER
RUT: 65.178.170-1

Thierry de Saint Pierre Sarrut
Managing Director
Idemia Identity & Security Chile

ANEXO Nº1

"CPU y Monitores"
Esta planilla representa el máximo de equipos a entregar, el número exacto se definirá en el momento de la entrega por parte de Idemia a la Fundación.

Producto	Total productos a donar
MONITOR DELL PRO P1913 19INCH LED	1417
CPU OPTIPLEX DELL 390 SFF I5-2400 4GB	820
Total	**2.237**